

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS GRUPO SECURITY S.A. 2023

ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN

Conforme a lo acordado por el Directorio de Grupo Security S.A. en sesión extraordinaria de fecha 5 de abril de 2023, se citó a los señores accionistas a **Junta Ordinaria** a efectuarse el día 27 de abril de 2023, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria citada para ese mismo día a las 9:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán asistir presencialmente o de manera remota y simultánea de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Se presentan a continuación los principales antecedentes que fundamentan las materias a ser sometidas a votación en dicha junta:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio:

Tanto la memoria como el balance, los estados financieros del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2022 y el respectivo informe de los auditores externos se encuentran disponibles para los accionistas en el sitio Web de la Compañía:

- <https://www.security.cl/investor-relations/es/financial-information/annual-reports>, desde el día 14 de abril de 2023 para la memoria, y
- <https://www.security.cl/investor-relations/es/financial-information/earnings-releases>, desde el 23 de febrero de 2023 para el balance, estados financieros del ejercicio y el informe de los auditores externos.

2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo definitivo de \$10,5.- por acción, el cual, sumado al dividendo provisorio de \$3,5.- por acción ya pagado el 3 de noviembre de 2022, determina un dividendo total de \$14,0.- por acción con cargo a las utilidades del periodo 2022. A lo anterior se debe agregar además el dividendo adicional de \$3,0.- por acción, también pagado el 3 de noviembre de 2022, con cargo a utilidades retenidas, lo que alcanza un dividendo total de \$17,0.- por acción. Asimismo, se informa que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como fecha de pago del dividendo definitivo, el día 8 de mayo del año en curso.

3. Aprobación de Política de Dividendos:

El Directorio acordó proponer a la Junta como política de dividendos, distribuir no menos del 30% de la utilidad líquida del ejercicio. Su pago se dividirá en dos dividendos, uno provisorio y otro definitivo.

Para este efecto, se propone repartir un dividendo provisorio entre los meses de octubre y noviembre de 2023, con cargo a las utilidades devengadas por la Compañía en el ejercicio.

Por otra parte, se propone repartir un segundo dividendo, de carácter definitivo, en los meses de abril o mayo del año siguiente, hasta completar como mínimo el 30% de las utilidades de la

Compañía.

Lo anterior es la intención del Directorio en cuanto a la política de dividendos, quedando en todo caso la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 30% de la utilidad de la Compañía, condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados, a la disponibilidad de fondos y a los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Adicionalmente, se propone a la Junta acordar la distribución de un dividendo adicional con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por la suma de \$3 por acción, proponiéndose también a la Junta que faculte al Directorio para que acuerde su fecha de pago durante el año 2023.

4. Renovación del Directorio:

Para la elección de los miembros del Directorio se aplica lo instruido en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en el DS de Hacienda N° 702, Reglamento de Sociedades Anónimas, publicado en el Diario Oficial con fecha 6 de julio de 2012.

El gerente general informará a los accionistas, por medio de una publicación en la página Web de la Compañía, la lista de candidatos a director de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 del citado Reglamento.

5. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2023:

Al respecto el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la dieta aprobada por la Junta del año anterior, que fue de UF 125 por sesión al Presidente y UF 100 por sesión a los demás directores asistentes, con un máximo de 19 sesiones remuneradas en el ejercicio y cuyo valor total no excederá de UF 17.575 por concepto de dieta de asistencia a las sesiones de directorio. Adicionalmente, se acordó proponer que la política de dietas y gratificación única a los miembros del Directorio sea por un monto total que no exceda de UF 80.000.-

Por otro lado, atendida la necesidad de contar con asesoría externa experta en distintas materias, se propone a la Junta Ordinaria aumentar el presupuesto para asesorías de terceros a un monto de UF 30.000.-

6. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2022:

Se informa que durante el ejercicio 2022 los gastos por dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio, a través de Grupo Security y de sus filiales, alcanzó el monto total de UF 63.092.-

7. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2022, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período:

Se informa que el Comité sesionó en 14 ocasiones durante el año 2022 y que los temas tratados en ellas y el informe de gestión anual del Comité se encuentran detallados en la página 46 de la Memoria Anual 2022 de Grupo Security. Adicionalmente, se informa que el gasto en remuneraciones efectuadas por el Comité alcanzó las UF 1.340, cifra que es inferior a la aprobada

en la Junta Ordinaria de 2022 como presupuesto total. Asimismo, se informa que el Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

8. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2023:

En atención a la mayor carga regulatoria a que están sujetas hoy en día las sociedades anónimas abiertas y en particular su administración, a la mayor responsabilidad que recae sobre los directores miembros del Comité y al constante aumento en su carga de trabajo, y con el fin de actualizar y alinear las dietas que hoy perciben con aquellas que se pagan en otras compañías comparables del mercado, el Directorio propone aumentar la remuneración a los miembros del Comité de Directores, en una dieta por asistencia de UF 100 por sesión para cada director, salvo en el caso del Presidente del Comité cuya dieta se propone sea de UF 125 por sesión, con un máximo de 13 sesiones remuneradas en el ejercicio y un presupuesto anual para el ejercicio 2023 de UF 6.000.-

9. Designación de los auditores externos de la Sociedad:

Informamos a los señores accionistas que el Directorio de Grupo Security, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero pasado y previa proposición del Comité de Directores, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2023, la designación de una de las siguientes empresas de auditoría: Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada (PWC) y EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (EY). Se informa que las firmas mencionadas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel; y desde luego se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la CMF. Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos fueron los siguientes:

- Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros
- Independencia de Auditoría y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045).
- Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS.
- Valor, cobertura y alcance de los servicios.

Luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de KPMG, EY y PWC (Deloitte no presentó oferta y se excusó de participar), el Directorio, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Grupo Security S.A. para el ejercicio 2023. Como segunda opción se sugiere a KPMG Auditores Consultores Limitada.

La anterior propuesta del Comité se funda principalmente en el hecho de que la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada satisface de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en mercado financiero y de seguros, a su vez la propuesta económica por ellos presentada es más beneficiosa para los intereses de la Sociedad.

Se hace presente que la firma de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, así como el socio a cargo, han prestado servicios de auditoría de estados financieros a Grupo Security durante los cuatro últimos años.

10. Designación de clasificadores de riesgo:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a sugerencia del Comité de Directores, mantener como Clasificadores de Riesgo de la Compañía para el ejercicio 2023 a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

11. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas:

Se informa que durante el ejercicio 2022 las transacciones efectuadas por Grupo Security y sus partes relacionadas se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el penúltimo inciso del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por tratarse de operaciones que, conforme a la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la sociedad aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social; (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales Grupo Security posee al menos un 95% de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

Todas estas operaciones se han realizado en condiciones de mercado y con total apego a las normas sobre operaciones con partes relacionadas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación encontrará link directo a la Política de Habitualidad de Grupo Security:
<https://www.security.cl/investor-relations/es/corporate-governance/governance-documents>

12. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales:

El Directorio acordó proponer a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se continúen efectuando en el diario electrónico [ellibero.cl](http://www.ellibero.cl).